



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00246 00
Proceso	Verbal
Demandante	Thomas León Ramírez Granada y O.
Demandada	Lucía Inés Toro Jaramillo y otro
Decisión	No accede aclaración

Dada la solicitud de aclaración de la providencia del pasado 14 de febrero del presente año, el Juzgado advierte que no se accederá a ella por cuanto lo decidido allí es que se pronunciará en torno a Oficiar a las entidades Bancarias, una vez se obtenga pronunciamiento por parte de Transunión S.A. en cuanto a la información de la señora Lucía Inés Toro Jaramillo.

En dicho orden de ideas, no existe en la parte resolutive de la providencia alguna decisión que se encuentre otorgando duda y deba ser objeto de aclaración.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21bcd97d7efec73881ffc4aff73bd44b03fe28a5e30da6d67b5debfba5c3a33**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>